



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso de EJECUTIVO, informándole sobre la liquidación de costas efectuada por esta secretaria. Provea.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICACION: 2018-00277-00
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: MADERMET INDUSTRIAS SANTANA.

Dentro del proceso de la referencia se encuentra pendiente para aprobar o no la liquidación de costas efectuada por el secretario del juzgado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

RESUELVE:

1. **APROBAR** en todas y cada una de sus partes la liquidación de Costas efectuada por el secretario del juzgado por valor de un Ciento Diecinueve Millones Novecientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Veinticuatro Pesos con Seis centavos mcte (\$ 119.950.424,06) a cargo de la parte vencida (numeral 1, art, 366 CGP). (fl 65 cp).
2. Prosiga tramite subsiguiente. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-
ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
32366b4a9a81893c44d0c8c1e34d423c8c12841d9f035a0478c9f2ab51317825

Documento generado en 17/09/2020 03:32:49 p.m.